



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 101-2013-HMLO

Los Olivos, 15 de Mayo de 2013

**VISTOS:** El Informe N° 011-2013-HMLO/CE de fecha 27 de Marzo de 2013, emitido por el Presidente del COMITÉ ESPECIAL y Proveído N° 877 de fecha 27 de Marzo de 2013, emitido por la Dirección General;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 011-2013-HMLO/CE el Presidente del Comité Especial emite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2013-HMLO/CE, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO”**, cuyo valor referencial total es de **S/. 225,307.00 (Doscientos veinticinco mil trescientos siete con 00/100 nuevos soles)**, para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con sujeción al siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	VALOR REFERENCIAL DETERMINADO S/.
01	ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO.	S/. 225,307.00

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que deben contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del





límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del **Proceso** de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2013-CE, cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HMLO**", cuyo valor referencial total es de **S/. 225,307.00 (Doscientos veinticinco mil trescientos siete con 00/100 nuevos soles)**, de acuerdo al cuadro que se anota en el primer considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al **COMITÉ ESPECIAL** designado mediante la Resolución Directoral N° 051-2013-HMLO, de fecha 22 de febrero de 2012, el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Layten Pazos*  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL